



BASES DE LICITACIÓN
FECHA INTERNACIONAL ITU LARGA DISTANCIA / ESTANDAR Y
SPRINT
NOVIEMBRE 2015
ELITE Y AGE GROUP

Estimados Sres. /as

A través del presente documento se informa las bases de licitación a todas las productoras interesadas en albergar la Fecha del calendario internacional ITU/CAMTRI a realizarse en nuestro país los días del 14 y 15 de noviembre del presente año y Selectivo Nacional Elite, Sub23 y Junior Elite.

ANTECEDENTES DEL EVENTO

Tipo de Competencia: La Fecha esta inserta en el calendario oficial 2015 de la ITU y en un año clave de acumulación de puntos en la carrera a los Juegos Olímpicos de Río, por lo que será de gran interés de los triatletas Elite de la región.

Fecha del Evento: 14 y 15 de noviembre del 2015.

Lugar: A proposición de los oferentes.

Distancias y Categorías:

TRIATLON DISTANCIA	Natación	Ciclismo	Carrera	CATEGORIAS
Distancia Sprint	750 m	20 km	5 km	Junior Elite /Damas y Varones
Distancias Olímpica	1500 m	40 km	10 km	Elite y Sub23 / Damas y Varones
Larga Distancia	1900 m	90 km	21km	Elite y Age Group / Damas y Varones

Nota 1: La Larga Distancia puede variar por condiciones del circuito.

Nota 2: La categoría Age Group se regirá de acuerdo a reglamentación ITU.

Nota 3: El triatlón Olímpico y Sprint serán 1 día y la larga distancia otro día.

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

Fechas Límites	Actuación a considerar
12 de Junio	Envió correo de Base y citación a reunión productoras-Fechitri
24 de Junio (19:00)	Reunión informativa Comisión Fechitri - Productoras
4 de Julio	Primer plazo entrega de propuestas
15 de Julio	Evaluación de Comisión- Fechitri
22 de Julio	Segundo plazo entrega de propuestas
31 de Julio	Entrega desición final
15 de Octubre	Entrega boletas garantía, (2 boletas; seriedad e incumplimiento)

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1- Tendrán derecho a participar en esta licitación todas las Personas Naturales o Jurídicas que hayan organizado a lo menos un Triatlón y/o Duatlón o con antecedentes y experiencias positivas en la ejecución de este tipo de eventos deportivos, que no presenten deudas con la Federación Chilena de Triatlón, en adelante FECHITRI, y que no estén sancionadas por esta Federación, el Comité Olímpico de Chile u otra Federación Deportiva Nacional. No podrán participar a título personal, o por intermedio de participación en sociedades, quienes pertenezcan al directorio, y/o tengan relación familiar con ningún miembro del directorio.
- 2- La Fecha de la presente Licitación es titular de la FECHITRI.
- 3- La FECHITRI ostenta la totalidad de los derechos de toda clase relacionados con la competencia.
- 4- Las Productoras, Organizador en adelante, de la Fecha ITU / CAMTRI, deberán suscribir con FECHITRI los documentos establecidos al efecto para la puesta en marcha y desarrollo de la competición. Así mismo, tales organizadores deberán cumplir las disposiciones reglamentarias y acuerdos que tenga establecido la FECHITRI para tales competiciones.
- 5- El incumplimiento de los documentos, reglamentos, acuerdos, etc. establecidos por FECHITRI por parte de organizador de la competición, faculta a la FECHITRI a revocar y dejar sin efecto la



concesión de la fecha ITU / CAMTRI; y ello sin perjuicio de ejercer otros tipos de responsabilidad o reclamaciones.

OBLIGACION DEL ORGANIZADOR

- 1- Asumir los gastos de la organización de la prueba como así mismo, gestionar todos los permisos requeridos para la correcta ejecución de la prueba.
- 2- Pagar los derechos federativos de la prueba según punto específico.
- 3- Disponer de plataforma para el sistema de inscripción y pagos online, informando a FECHITRI los costos de la inscripción para las diferentes pruebas.
- 4- Cumplir las indicaciones del Delegado Técnico, designado por CAMTRI, el manual de organizadores, el reglamento de competición y toda disposición o acuerdos que tenga establecido FECHITRI en relación con todos los aspectos o cuestiones técnicas.
- 5- Tomar los seguros correspondientes de asistencia a los deportistas durante la competencia.
- 6- Contratar los servicios médicos, incluido la ambulancia, según la disposición del Delegado Técnico.
- 7- Disponer de área para la toma del control antidoping y los chaperones correspondientes según indicación de Delegado Técnico.
- 8- Disponer de un sistema de megáfono al alcance a la línea de salida.
- 9- Mantener en primera línea los logos correspondientes a FECHITRI.
- 10- Disponer de los servicios para que los deportistas puedan entrenar o reconocer el circuito, servicio mecánico e información medico-sanitarias local.
- 11- Pago de los premios en dinero o cheque al día a los ganadores de las categorías Elite, el mismo día de la premiación.
- 12- Costos de hospedaje y alimentación de los oficiales técnicos de la prueba.
- 13- 5 asistencias a deportistas internacionales mínimo.
- 14- Hospedaje, alimentación y traslado de 10 jueces durante el transcurso de la prueba.

OBLIGACIONES FECHITRI

- 1- Ceder los derechos de la organización del evento como “Socio” al organizador.
- 2- Difusión, divulgación y promoción del evento a través de los canales oficiales de la FECHITRI y canales permitidos del Comité Olímpico.
- 3- Abonar los gastos del Delegado Técnico.
- 4- Designar y asumir los pagos de honorarios de los Jueces que Asistan al evento.
- 5- Realizar las gestiones oportunas para la realización del control antidoping en la competición.
- 6- Aportar los materiales específicos a los oficiales de la prueba.



CONSIDERACIONES DE PAGOS, BOLETAS, PREMIOS Y DERECHOS

- 1- Se exigirán 2 boletas de garantía. La primera por seriedad de la propuesta de \$200.000 y la segunda por incumplimiento de contrato.
- 2- Solo Podrán participar deportistas Federados, que se encuentren con las cuotas federativas al día o cancelando el derecho federativo por la competencia de \$10.000. Valor anexo a la inscripción de la competencia.
- 3- El pago de la inscripción será administrado directamente por el organizador, sin embargo deberá entregar garantía de los derechos federativos de acuerdo a cronograma y hacer efectivo el pago una vez concluido el proceso de inscripción. La FECHITRI se reserva el cobro de la boleta de garantía si este punto no se a cumplido.
- 4- Todo los beneficios obtenidos y/o gestionado por el organizador con auspiciadores privados, será de su exclusivo uso y derecho, sin que FECHITRI reclame beneficio alguno.
- 5- Se debe disponer de una bolsa de premio mínima de **USD 2500** para la prueba olímpica, para cada género, con premiación en metálico del primero al quinto lugar de acuerdo a reglamento ITU.
- 6- Se debe disponer de una bolsa de premio para la larga distancia, de USD 2500 por género.

METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se considerara la siguiente ponderación para la decisión final:

- 1- 30% Monto a pagar como derecho a FECHITRI.
- 2- 30% Premios a pagar a deportistas (Detalles asignados).
- 3- 10% Menor Costo de Inscripción.
- 4- 10% Experiencia em organización de eventos de triatlón.
- 5- 10% Asistencia Internacionales.
- 6- 10% Asistencias Nacionales.



COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión evaluadora de las propuestas, con derechos a voz y voto, estarán compuesto por:

- 1- Presidente FECHITRI.
- 2- Metodólogo FECHITRI.
- 3- 2 Directores FECHITRI.
- 4- 1 representante de los Técnicos de clubes Nacionales.
- 5- 1 representante de los Deportistas Nacionales.

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE TRIATLON DE CHILE